

Celín Pérez Nájera; Thalia Telles Hernández

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN CIENCIAS SOCIALES

La violencia intrafamiliar en el municipio de Ciego de Ávila, período 2018-2023

Domestic violence in the municipality of Ciego de Avila, period 2018-2023.

Celín Pérez Nájera

celinpn1973@gmail.com

Universidad de Ciego de Ávila, Ciego de Ávila, Ciego de Ávila, Cuba

<https://orcid.org/0000-0002-8964-6427>

Thalia Telles Hernández

Universidad de Ciego de Ávila, Ciego de Ávila, Ciego de Ávila, Cuba

thaliatellez4@gmail.com

Recibido: 14/10/2022

Revisado: 31/10/2022

Aprobado: 01/12/2022

Publicado: 31/01/2023



RESUMEN

El presente trabajo abordó el estudio de la violencia entre los miembros del grupo familiar, tema de gran importancia para Cuba. El objetivo fue analizar la dinámica de la violencia intrafamiliar en el municipio de Ciego de Ávila en un periodo de cinco años, a través de la identificación de factores que favorecen su aparición. Se utilizaron métodos teóricos y empíricos, los teóricos fueron el histórico-lógico, análisis-síntesis, inductivo-deductivo y los métodos empíricos empleados han sido la observación y el análisis de contenido, que sirvieron para proporcionar un material bibliográfico actualizado. Se hace un análisis de la violencia intrafamiliar y el marco legal en Cuba como forma de protección. Además, se precisa el comportamiento de la violencia intrafamiliar en el municipio Ciego de Ávila del 2018 al 2023 y el impacto que ha tenido en la población. Con esta investigación se ofrecen los fundamentos teóricos doctrinales que configuran íntegramente la violencia intrafamiliar y su efecto negativo. Realizando un análisis jurídico de este fenómeno, procuramos acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las familias.

Descriptor: Bienestar, familia, sociedad, violencia.

ABSTRACT

The present work addressed the study of violence among family group members, a topic of great importance for Cuba. The objective was to analyze the dynamics of intra-family violence in the municipality of Ciego de Avila in a period of five years, through the identification of factors that favor its appearance. Theoretical and empirical methods were used, the theoretical ones were the historical-logical, analysis-synthesis, inductive-deductive and the empirical methods used were observation and content analysis, which served to provide updated bibliographic material. An analysis is made of domestic violence and the legal framework in Cuba as a form of protection. In addition, the behavior of domestic violence in the municipality of Ciego de Avila from 2018 to 2023 and the impact it has had on the population is specified. With this research, the doctrinal theoretical foundations that integrally configure intrafamily violence and its negative effect are offered. By carrying out a legal analysis of this phenomenon, we seek actions that contribute to improve the quality of life and well-being of families.

Descriptors: Welfare, family, society, violence.



INTRODUCCIÓN

Hablando sobre Santo Tomas de Aquino, Fortin (1996) señaló: “el hombre es un prodigio de la naturaleza, pues esta lo manda más indefenso e inerme que ningún otro animal: desnudo, descalzo y desarmado, pero que, en cambio, le he dado la razón, el habla y las manos” (p.248). Efectivamente la violencia forma parte de la historia del hombre. Desde su surgimiento este recurrió a métodos violentos para alimentarse, conocer el mundo, y conquistar otros territorios, a través de cruentas guerras. A la vez que un pequeño grupo obtenía las riquezas y los triunfos, otros eran explotados, se convirtieron en esclavos o fueron las víctimas en los conflictos (Artiles de León, 1998).

La violencia ha existido en las relaciones familiares desde tiempos inmemorables. Es aquella donde uno de sus miembros trata de imponer su poder, mediante acciones violentas, tanto física, como económica o psicológica, que aún en la actualidad se siguen cometiendo y que son herencias de una cultura patriarcal. Durante mucho tiempo la sociedad se ha comportado de manera machista, dándole al hombre el poder de dominar y abusar de la mujer y los hijos. Para lograr que la familia genere una función de protección y cuidado, donde sus miembros aprendan a resolver los conflictos y mantengan un ambiente de seguridad y armonía (Valdés, 2006).

Cuba no está exenta de este fenómeno, nuestras relaciones familiares tienen un carácter machista, con estereotipos que se han transmitido de generación en generación, desde la etapa colonial y neocolonial hasta nuestros días. En los años 90 del siglo pasado se le dio mayor atención a la violencia intrafamiliar en nuestro país creándose el Grupo de Trabajo para la Prevención y Atención de la violencia doméstica, que, junto a la Casa de Orientación de la Mujer y la Familia, la Federación de Mujeres Cubanas, las oficinas fiscales de atención a los derechos ciudadanos y el médico de la familia, apoyados por la Fiscalía y los Tribunales Populares han desempeñado un importante papel. Aunque queda mucho camino por recorrer en la actualidad con la aprobación de nuevos cuerpos legales se ha dado un paso más en las acciones de prevención, que aseguran el desarrollo de la familia como célula fundamental de la sociedad (Valdés, 2006).

La conducta violenta tiene entre sus elementos de contenido, manifestaciones e implicaciones fundamentalmente psicológicas,



emocionales, que tampoco deben estudiarse al margen de los condicionantes grupales y sociales en que se desenvuelven. Los procesos biológicos y psicológicos asociados al fenómeno violencia, se realizan solo y a través de la actividad sociocultural del hombre, condicionada grupal y socialmente. (Rabelo et al., 2006, p. 29)

Muchos autores han intentado definir la violencia como Lawrence (1970), Anthony & Miller (1986), Claves (1991), Corsi (1995), Gazmuri & Padrón (2006) y García (2017) aunque existe cierta coincidencia en las definiciones como el uso inadecuado del poder y la capacidad de causar daño (Rodney et al., 2020). Estas cambian según la disciplina desde donde se aborden. Hernández & Lamiñanas (2005) señalaron que “la violencia familiar recae principalmente sobre las mujeres, niños y ancianos” (p.11). Se trata de una acción de un miembro de la familia contra otro y cuya actuación ocasiona un daño que afecta la armonía y la paz de esta.

En Cuba existen trabajos aislados sobre el problema y un subregistro estadístico importante de este, por cuanto se estima que solo 1 de cada 10 víctimas del maltrato intrafamiliar hacen público este hecho y en ocasiones apenas lo comentan con familiares y amigos. (Quiñones et al., 2011, p. 1)

Lo antes expuesto lleva a la necesidad de estudiar las situaciones de violencia en la provincia Ciego de Ávila, que se han incrementado en los últimos cinco años en el país, con el análisis de factores tanto biológicos y psicológicos como sociales. Durante las medidas de restricción tomadas como respuestas a la pandemia de COVID 19 aumentaron los casos de violencia intrafamiliar (Espinosa et al., 2022). Se hace necesario profundizar en las causas que condicionan su aparición, su repercusión en la sociedad, así como promover acciones que ayuden a prevenir y percibir la violencia como un fenómeno controlable, para que las futuras generaciones convivan en un ambiente de paz, bienestar y mejorar así su calidad de vida.

Con la investigación se ofrecen los principales presupuestos teóricos y tendencias que existen sobre la violencia intrafamiliar, identificar los principales factores de riesgo que han generado un aumento de la violencia en los últimos cinco años, elementos que permitirán demostrar cómo se pueden disminuir estas manifestaciones dentro del núcleo familiar.

El objetivo de la investigación es: analizar la dinámica de la violencia intrafamiliar en el municipio de Ciego de Ávila durante el periodo de cinco años, comprendidos entre 2018



y 2023, a través de la identificación de factores y condiciones que favorecen su aparición y mantenimiento.

MÉTODO

Los métodos de nivel empíricos del conocimiento implementados se enmarcaron en:

- La observación estructurada que permitió evaluar las normas que regulan la violencia intrafamiliar con el objetivo de poseer una precisa percepción del tema que se investiga, garantizando así una visión más detallada sobre determinados aspectos de importancia.
- El método de Análisis de Contenido para la profundización teórica y doctrinal de la violencia intrafamiliar mediante la revisión bibliografía de textos, materiales especializados, el uso de internet y páginas web.

Para el desarrollo de la investigación, metodológicamente, primero se analiza y fundamenta teóricamente la violencia intrafamiliar a través de una valoración conceptual, sus tipos, factores de riesgo así como las consecuencias para los miembros de la familia, para finalizar con las regulaciones jurídicas existentes en nuestro país para tratar este tema. Adicionalmente, se estudian las interioridades de la violencia intrafamiliar en el municipio de Ciego de Ávila en aras de analizar cómo se ha comportado en los últimos cinco años, valorando las percepciones y aptitudes de la sociedad sobre este fenómeno.

RESULTADOS

Definición de violencia intrafamiliar

Analizando “el término violencia es una traducción del vocablo latino *violentia*, derivado de la raíz *violo*, que quiere decir: atentar, violar. Este sentido alude a una fuerza vital presente en el origen de la vida” (Mosquera, 2000, p. 113). Por lo general la violencia es aquella conducta intencional cuando se impone algo por la fuerza y que produce perjuicios físicos o psicológicos a la víctima.

En el año 2003 la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha conceptualizado a la violencia como:



El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (p. 5)

La violencia es un fenómeno que se desarrolla en cualquier contexto social, en la familia, la escuela, la comunidad, el centro de trabajo. Para Anthony & Miller (1986) “la violencia intrafamiliar es todo acto cometido dentro del hogar por sus miembros, que perjudica gravemente la vida, el cuerpo, la integridad psicológica o la libertad de otro miembro de la Familia” (p.27). La violencia dentro de la familia puede tener efectos profundos e irreparables en las víctimas y en quienes la presencian.

La violencia doméstica se ha definido como la perpetrada en el hogar o unidad doméstica, generalmente por un miembro de la familia que vive con la víctima, que puede ser este varón o mujer, infante, adolescente o adulto, con el empleo deliberado de la fuerza. (Rodríguez et al., 2018, p. 208)

La violencia familiar incluye a todas las formas de abuso en las relaciones entre los miembros de una familia. Las relaciones de abuso son aquellos vínculos caracterizados por el ejercicio de la violencia de una persona hacia otra. Enfatizan que cualquier miembro de la familia, independientemente de su raza, sexo y edad, puede ser agente o víctima de las relaciones abusivas (Corsi & Bobino, 2003).

En estas definiciones se destaca el elemento intencional que acompaña a todo hecho violento, unido al dominio y al poder, que trae como consecuencia el comportamiento agresivo en el grupo familiar, además que atenta contra la individualidad de las personas. Es la conducta dominante, con secuelas para la salud física y psicológica de la víctima. Ocurre en hogares donde encontramos relaciones familiares con deficiente comunicación e inadecuadas formas de resolver los conflictos. Produciéndose siempre en el marco familiar donde casi nunca son conocidos los hechos y pocas veces denunciados.

Tipos de violencia intrafamiliar

Todos los tipos de violencia intrafamiliar se encuentran interconectados, si tenemos en cuenta el impacto que la acción violenta tiene sobre la víctima se clasifican en violencia física, emocional o psicológica, sexual y económica.



“La violencia física es la forma más clara y evidente del maltrato para construir una invasión del espacio físico y puede hacerse de dos maneras: una el contacto directo con el cuerpo y otra limitar sus movimientos y encerrarla” (Mayor & Salazar, 2019).

La violencia emocional o psicológica es aquella cuyo objetivo principal es lastimar y herir las emociones de otros miembros de la familia, por medio de humillaciones, amenazas o insultos. Esta situación causa perturbación en el seno familiar y deriva en un decaimiento de la autoestima tanto en la víctima de este tipo de maltrato como en quienes suelen presenciarla. (Sánchez, 2022, p. 1)

Podemos decir entonces que es todo acto que provoca un desequilibrio emocional en la persona agredida. Ocasionando sentimientos negativos como tristeza, frustración, depresión, indecisión. Se da mediante burlas, indiferencias, insultos, humillaciones, amenazas, aislamiento, intimidación, celos, chantajes entre otros. Generando sentimientos de inseguridad y pérdida de la autoestima, aunque en ocasiones el perjudicado justifica el comportamiento del agresor.

La violencia sexual “es cualquier tipo de contacto sexual de manera obligada con otro miembro de la familia. El agresor suele agraviar, ofender y dominar a la víctima, exhibiéndose ante ella con una violencia provocadora y a la vez ofensiva” (Sánchez, 2022, p. 2). El abusador tiene relación sexual o contacto de cualquier tipo sin la aprobación de la parte perjudicada. Dentro de esta clasificación podemos encontrar diferentes tipos de violencia sexual.

El incesto es aquel delito regulado en el Código Penal Cubano donde se sanciona al padre que tiene relaciones íntimas con su hijo o los hermanos que realicen el acto sexual, aunque sea con el consentimiento de ambos (Código Penal Cubano, 2022).

La violencia económica se refiere al exceso de dominio financiero en el seno familiar, en estos casos el agresor que provoca este desequilibrio impone restricción, privando a hijos y pareja de gozar de bienes materiales por falta de dinero, incluso no permite que su pareja goce del beneficio del trabajo. Esta situación genera situaciones violentas en público o privado, cargadas de ofensas, gritos, insultos y amenazas. También cuando se abusa o se utiliza sin su consentimiento el valor de la pensión o subsidio de las personas mayores que conviven en el hogar. (Sánchez, 2022, p. 1)

También se reconoce como violencia económica cuando el esposo prohíbe a su mujer que trabaje o estudie. Limitando sus gastos, quitándole el dinero, escondiendo documentos, bienes o instrumentos de trabajo. Usando el dinero como forma de



chantaje o cuando es obligada a que realice alguna acción en contra de su voluntad para obtener ganancia o pago.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes el maltrato infantil “es innoble y abusivo. Innoble porque humilla sin derecho, porque se impone sobre alguien que no tiene capacidad para defenderse. Maltratar a un niño es también un delito, el niño maltratado crece en el resentimiento y el temor” (Duran, 2002, p. 3). “Es toda acción u omisión que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona” (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2018, p. 21). Las personas que de niños han sido abusados o maltratados son más propensas a cometer acciones violentas en la vida adulta.

Existe violencia en la pareja definiéndose como todos los maltratos que surgen de forma habitual en las relaciones de pareja ya sean formalizadas o no y que dan vida al ciclo de la violencia. “Es todo acto u omisión, dentro de una relación de pareja, que cause o pueda causar daño físico, psicológico, emocional o sexual a alguno de los miembros de la relación” (Ministerio de Inclusión Económica y social, 2018, p.23). Casi siempre la víctima de estos hechos de violencia es la mujer, aunque puede darse el caso que sea el hombre el agredido pudiendo ocurrir también entre parejas del mismo sexo.

La violencia hacia el adulto mayor comprende agresiones físicas, tratamiento despectivo, descuido en la alimentación, el abrigo, los cuidados médicos, el abuso emocional, físico y económico, abandono y negligencia por parte de los hijos u otros miembros de la familia. “El maltrato de las personas adultas mayores es una violación de los derechos humanos y una causa importante de lesiones, enfermedades, pérdida de productividad, aislamiento y desesperación” (Ministerio de Inclusión Económica y social, 2018, p.24). Los ancianos necesitan especial cuidado por ser personas vulnerables que muchas veces no se pueden valer por si solas a las que las familias deben brindarle protección.

Cuando analizamos la violencia hacia las personas discapacitadas “encontramos que la mayor necesidad de atención en el cuidado físico o la higiene personal de muchos de los menores con discapacidad les coloca en situaciones propicias para el abuso sexual” (Berástegui& Gómez, 2006, p. 23). Las personas discapacitadas requieren del apoyo y



protección de la familia para disfrutar del ejercicio de sus derechos que le permitan llevar una vida más plena.

Teorías explicativas de la violencia intrafamiliar

El estudio de la violencia intrafamiliar dio origen a distintas teorías, sobre todo respecto a las causas que las motivan, considerando tres modelos generales explicativos:

- En el modelo Interpersonal la violencia tiene su origen en una anomalía que se encuentra en la psiquis del hombre, colocando en un segundo lugar, las causas externas ajena al sujeto que ejerce la violencia. El victimario es calificado como una personalidad psicopatológica (Anónimo, 2016). Este modelo destaca la importancia de promover relaciones interpersonales positivas y conductas saludables basadas en el respeto.
- El modelo psico-social abarca a las perspectivas teóricas que consideran en primer lugar las relaciones de la persona con su entorno, especialmente con su familia de origen o con la que él posteriormente forma. Este modelo piensa que los padres que ejercen algún tipo de violencia hacia sus hijos han sido en algún momento de su vida víctima de esta (Anónimo, 2016). Tiene una gran importancia proporcionar apoyo psicosocial a la víctima y la necesidad de abordar no solo factores individuales sino, contextos familiares, individuales, culturales y económicos en el análisis de la violencia en el hogar.
- El modelo socio-cultural visto desde la teoría funcional afirma que las conductas violentas pueden ser convenientes para ayudar a la adaptación de la familia a los eventos externos que se encuentran en constante cambio. Enfoca el estudio de la violencia como ejercicio del poder y como resultado de la socialización. (Abbott et al., 2005). Así tratará de asegurar la supervivencia de la institución familiar. Teniendo en cuenta la teoría cultural, esta establece que los valores y las normas sociales dan importancia al empleo de la violencia como una necesidad.
- El modelo teórico de los recursos entiende que el fenómeno de la violencia intrafamiliar ocurre por la escasez de recursos, especialmente los económicos. Se estima que la violencia es uno de las maneras que utiliza el sujeto o la colectividad para el desarrollo de sus propias condiciones (Anónimo, 2016). La



violencia es un recurso utilizado por los adultos mayores para mantener su poder. Existe una razón cultural que justifica el uso del maltrato infantil, que emana de la creencia de que el niño es una posesión de los padres.

Cuando se estudia el tema violencia intrafamiliar debemos tener en cuenta los diferentes factores que la originan, que nos remiten a entender cómo enfrentarla y prevenirla. Así como minimizar sus secuelas negativas, tanto física como psicológica que afectan a la víctima. Al ser un comportamiento aprendido que se transmite de generación en generación, la violencia afecta a todas las culturas en todos los rincones del mundo, no importa el status socioeconómico o el grupo social donde ocurra.

Factores de riesgo de la violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es un fenómeno social, que ocurre como consecuencia de disímiles causas. Factores que pueden ser de distinta naturaleza y que se encuentran interrelacionados entre sí. Cuando las personas no son capaces de aceptar y tolerar, terminan agrediendo violentamente a los demás. Estos eventos se dan principalmente en hogares donde existen problemas afectivos y de comunicación, en familias donde sus miembros no son capaces de manejar los conflictos, respondiendo de manera violenta.

A continuación, se explican las principales causas o factores que pueden dar lugar, a distintos tipos de violencia (Rodney et al., 2020):

Los factores personales se vinculan con aspectos biológicos y características personales de los sujetos, que influyen en su comportamiento y su interacción con las demás personas. Entre ellos se puede citar la predisposición genética y hereditaria como origen, para que los seres humanos tengan bajo nivel de autocontrol. La impulsividad, la baja tolerancia a la frustración, las vivencias afectivas, así como las características físicas como la obesidad, el color de la piel, la discapacidad son características que pueden dar lugar a que un sujeto pueda ser víctima, agresor o espectador en episodios de violencia (Rodney et al., 2020).

La edad también puede ser un factor de riesgo porque los niños y los ancianos son sujetos indefensos más propensos a ser víctima de actos violentos. En el caso de los



padres pudieran tener antecedentes de algún tipo de maltrato durante la infancia que pudiera influir en su vida adulta, así como además el abuso del alcohol y las drogas.

Los factores relativos al género si bien es cierto que lo considerado típicamente femenino o masculino varía en cada cultura, históricamente las sociedades han otorgado mayor relevancia a las actividades desempeñadas por los hombres y exaltan su capacidad para enfrentarlas (tanto desde la fuerza, como la inteligencia). A la vez que coloca a las mujeres en un mundo de poca capacidad para la toma de decisiones. (Rodney et al., 2020, p. 15)

En la actualidad a pesar de que existe más igualdad entre el hombre y la mujer, todavía se encuentran modelos machistas dentro de las familias. Donde el hombre se encuentra en superioridad con respecto a la mujer porque muchas veces constituye el sustento económico de la unión. Se sigue considerando el sexo masculino como el más fuerte, lo que ha provocado que sea el hombre quien tenga el poder o la autoridad dentro del grupo familiar.

La jerarquía de valores es otro elemento que puede llevar a que ocurran episodios agresivos, teniendo en cuenta lo que cada sujeto interprete como valores positivos o negativos. Otro aspecto es la empatía, la cual se corresponde con el desarrollo cognitivos y afectivos. Que no haya empatía, provoca desacuerdos para concebir y asimilar las emociones, razonamientos, y opiniones de la otra persona, pudiendo generar una situación de violencia (Valladares et al., 2010).

Dentro de los factores sociales encontramos “los factores asociados a los medios de comunicación masiva influyen en la educación de los sujetos, de manera indirecta o directa” (Rodney et al., 2020, p. 15). En ocasiones los medios como la televisión y las nuevas tecnologías transmiten una idea de comportamiento negativo que propicia la aparición de conductas perjudiciales dentro de las familias.

Los factores relacionados con la escuela pueden contribuir a la aparición y reproducción de la violencia, en algunas ocasiones favorece el aprendizaje de interacciones agresivas. Es un entorno propicio para que niños y adolescentes observen comportamientos inadecuados y sigan estas conductas violentas.

Otros son los factores familiares, considerada la familia como una institución social encargada de reproducir los valores y normas aceptadas por la sociedad, así como de la socialización de los sujetos a partir de las relaciones que se establecen entre cada



uno de sus miembros (Rodney et al., 2020). Por lo que podemos decir que cuando existen relaciones familiares agresivas, donde predomina el castigo, el daño físico y moral entre la pareja y comportamientos autoritarios, los niños y jóvenes aprenden de los adultos a comportarse de esta manera.

Los factores relacionados con la comunidad son fenómenos, cuyos efectos también generan tensiones entre diferentes grupos de personas que comparten los mismos espacios, las cuales traen como resultado la aparición de situaciones de violencia. Cuando existen normas y costumbres con excesiva tolerancia hacia la agresividad, desconocimiento de los derechos de la persona, la no aceptación o bajo nivel de respeto se producen hechos como estos (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2018).

Durante el periodo de aislamiento por Covid-19 se dieron muchos hechos de violencia en los hogares cubanos demostrando que este es un factor que propicia hechos de esta naturaleza. Todos estos factores se encuentran interrelacionados y deben abordarse de manera integral y brindar estrategias para mitigar su impacto y promover relaciones familiares saludables.

Marco legal en Cuba sobre la violencia intrafamiliar

Las diferentes normas jurídicas vigentes en Cuba sobre la violencia intrafamiliar incluyen diversas disposiciones que hacen evidente el principio constitucional, de que el Estado reconoce a la familia como la célula fundamental de la sociedad, apoyando a estas, sin importar cual sea su forma de organización. Protegiendo el matrimonio constituido no solo mediante acto notarial o civil sino también como una unión de hecho afectiva. En correspondencia con nuestro proyecto de justicia social para eliminar todas las formas de discriminación y opresión por razones de clase, género y raza (Constitución de La República de Cuba, 2019, Artículo 42 y 81).

Existen distintos cuerpos legales que regulan la violencia intrafamiliar, desde las más específicas, como la Constitución de la República y el Código de las Familias, a aquellas sancionatorias, como el Código Penal Cubano hasta llegar a acuerdos y resoluciones, todos ellos encaminados a crear estrategias para prevenir la violencia en el seno familiar.



La Ley suprema de la República de Cuba aprobada el 24 de febrero del 2019 establece que la violencia familiar, en cualquier forma que se presente, ocasiona un perjuicio para los miembros de la familia y para la sociedad y es penada por la ley. También se patentiza el derecho de todos los ciudadanos el goce y el ejercicio de iguales derechos y al cumplimiento de igualdad de deberes; se prohíbe y sanciona la discriminación por motivos de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas; y se consagran los derechos ciudadanos conquistados por la Revolución. El Estado garantiza la igualdad de derechos mediante la aplicación de políticas públicas y normas legales para protegerlo (Constitución de la República de Cuba, 2019, Artículos 41, 42, 43, 44 y 85).

El nuevo Código de la familia constituye un marco legal fundamental que regula relaciones familiares y garantiza los derechos y responsabilidades de sus miembros y que ha sido actualizado en años recientes, adaptándolo a los principios de igualdad y justicia social que deben existir dentro del entorno familiar.

Consagra el título II a las expresiones de discriminación y violencia que se generan en el interior de las familias. Es de significativa importancia porque se trata de las violencias basadas en género, dentro de las cuales las principales perjudicadas son las mujeres; así como otros grupos vulnerables como las que se dan contra niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas en situación de discapacidad. Además, se refiere a aquella que se da dentro del matrimonio, las ex parejas y entre otros miembros de la familia, entre los convivientes sean parientes o no (Código de Las Familias, 2022, Artículos 12 y 13).

En el código se establecen todas las tipologías el maltrato físico, psicológico, sexual, moral, económico, patrimonial, y la negligencia, ya sea por acción u omisión. Tiene el mismo alcance la violencia directa como la indirecta. Siempre se estimó que no era tan grave la violencia indirecta, ya que presuntamente no afectaba a la persona (Código de las Familias, 2022, Artículo 13.2).

Cuando por la ocurrencia de hechos violentos se vea perjudicada la administración de las relaciones conyugales y de las relaciones económicas entre los miembros de la familia, podrá solicitarse al tribunal una separación judicial de bienes por supuestos de discriminación y violencia por parte de uno de los miembros de la pareja. Igual ocurre



ante el divorcio, en lo que respecta a la liquidación de la comunidad matrimonial de bienes donde el agresor puede perder estos derechos, incluso la parte que le corresponde (Código de las Familias, 2022, Artículos 248 y 260).

Asimismo, se precisa que se priva al padre de la relación parental, ante la ocurrencia de algún tipo de maltrato infantil. Cuando los padres u otros parientes hayan estado vinculados a hechos de discriminación y violencia, así como los que se presume que la ejercen, no podrán tener la guarda y cuidado, ni tampoco los que hayan sido condenados por hechos similares. También se refiere que el sujeto que se comporte de manera violenta y haya sido sancionado en proceso penal no podrá adoptar ni ser tutor de un menor. No tendrá derecho a heredar las personas que empleen violencia contra el causante que tienen a su cuidado para obligarlo a realizar testamento a su favor o modificar el ya otorgado (Código de las Familias, 2022, Artículos 102, 155, 191 y 469).

La implantación del nuevo Código Penal Cubano constituye un hito en la legislación brindando protección jurídica a las víctimas, prevención, y sanción a los que cometan abusos contra sus familiares, contribuyendo a la erradicación de la violencia intrafamiliar y a lo relacionado con la protección de los derechos humanos, de acuerdo con estos propósitos y principios reconoce varias figuras delictivas.

La ley establece en los delitos efectuados como resultado de violencia de género o violencia familiar, el tribunal puede aumentar en un tercio el límite máximo del marco legal de la sanción, además dispone la posibilidad de aplicar sanciones accesorias de prohibición de acercamiento a la víctima o personas perjudicadas, sus familiares y personas allegadas que se contempla como medida cautelar (Código Penal Cubano, 2022).

Estima como circunstancia agravante ejecutar el hecho como resultado de la violencia de género y familiar o por razones discriminatorias de cualquier tipo, como atenuante de la responsabilidad penal cometer el delito después de haber sido objeto de forma continua y reiterada de violencia de género o de violencia familiar por parte de la víctima del delito. Igualmente, existe una adecuación de la sanción para los delitos cometidos por estos motivos. Estipula el delito de acoso laboral, la agresión sexual, el abuso sexual también abarcando el que se comete como resultado de la violencia de



género u por razones de discriminación (Código Penal cubano, 2022, Artículos 75, 79, 80, 395.4 y 396).

En cuanto a las lesiones considera el incremento en un tercio de los límites mínimos y máximos de la sanción si son producto de la violencia familiar ejercida contra un ascendiente, descendiente o pariente hasta el cuarto grado de afinidad o contra el sujeto que tiene o ha tenido una relación conyugal o de pareja de hecho afectiva, igualmente si las lesiones suceden por razones de discriminación de género, religión, orientación sexual o identidad de género u odio por el color de la piel. Así mismo la usurpación aumenta la sanción cuando el hecho es consecuencia de la violencia de género o violencia familiar. (Código Penal cubano, 2022, Artículos 350 y 421.2).

El Código Penal tiene implicaciones significativas en el tratamiento de la violencia intrafamiliar en Cuba. Para el asesinato fija la sanción más severa que es la privación de libertad de 20 a 30 años o muerte a un ascendiente o descendiente o a la persona con la que mantiene o ha mantenido una relación conyugal o de pareja de hecho afectiva, también al que ejecuta el asesinato por odio o motivos de origen étnico, color de la piel, religión, género, identidad de género u orientación sexual de la víctima (Código Penal Cubano, 2022, Artículos 344 y 345.1).

En el delito de coacción y amenaza también se estipula que si se comete el hecho por motivos discriminatorios y por la violencia de género o familiar o cuando se realiza aprovechando la incapacidad de la víctima se sanciona con privación de libertad (Código Penal Cubano, 2022, Artículos 377.3 y 379.3). Así mismo se establece en el delito de hurto cuando se hace referencia a que el hecho es cometido como consecuencia de la violencia de género o violencia intrafamiliar, así como por motivos de discriminación de cualquier tipo (Código Penal cubano, 2022, Artículo 410.2).

Así mismo, la Ley de los Procesos Penales regula todos los procedimientos relacionados con la aplicación de la Ley Penal en todo lo referido a la violencia intrafamiliar, la administración de justicia y los derechos de los acusados durante los procesos judiciales garantizando así los derechos humanos.

La Ley No. 16 Código de la Niñez y la Juventud fue aprobada para implementar en la legislación interna el referendo de la Convención de los Derechos del Niño y así reafirmar que en Cuba los derechos de los niños, niñas y adolescentes constituye una



prioridad para el Estado, sus principales regulaciones son, establecer los valores que deben ser inculcados a las nuevas generaciones, el papel protagónico de la familia, el estado, la sociedad, la escuela en su formación, brindándole especial atención a las escuelas para niños con discapacidad física y mental así como jóvenes con trastornos de conducta.

Las reformas legislativas ocurridas en los últimos años ratifican la importancia que el Estado le confiere a la protección de los derechos humanos y brindar así un entorno libre de violencia para todos los ciudadanos.

A modo de conclusión, la violencia intrafamiliar significa una ruptura de las relaciones entre los miembros de la familia donde existe un daño o maltrato físico, sexual o psicológico que debe ser explicado desde diferentes enfoques teóricos para aclarar este enfrentamiento en el entorno familiar. Dado el impacto que tiene para la salud física y mental de las personas afectadas se requiere abordar el tema desde una perspectiva donde se entremezclen factores culturales, sociales y psicológicos unidos a las características personales de los sujetos. En nuestro país se le da especial atención a la familia mediante diversas leyes y regulaciones se previenen y sancionan todo tipo de violencia basado en el reconocimiento de los derechos humanos y la igualdad de género que no obstante los cambios legislativos operados en los últimos años las normas legales han resultado insuficientes.

Perfil de la violencia intrafamiliar en el municipio de Ciego de Ávila en los últimos cinco años

Para estudiar la violencia intrafamiliar debemos tener en cuenta el perfil del agresor e identificar posibles características que aportan información sobre este, por ejemplo son sujetos que naturalizan y consideran normales los actos agresivos dentro de la familia, consumen alcohol u otra sustancia que pueden llevar al coraje, los cambios de humor, hombres que mantienen celos excesivos dentro de la pareja, los trastornos de personalidad (psicópata), algunos desajustes en las relaciones interpersonales, manipulación, distanciamiento con la familia, falta de control sobre la ira, son personas impulsivas que se irritan fácilmente, tienen dificultades en la expresión de emociones y



poca habilidad para comunicarse, muchas veces por la cultura machista los hombres aprenden que no pueden mostrarse débiles (Garcia, 2018).

Otra particularidad es poseer distorsiones cognitivas sobre la mujer y las relaciones de pareja donde el agresor evade sus responsabilidades, justifican su comportamiento culpando a la esposa, déficit de habilidades de comunicación y solución de problemas, son sujetos que no saben resolver los conflictos, baja autoestima, son inseguros y necesitan tener el control de su pareja, también influyen las características socio-demográficas, como puede ser la edad, los ingresos económicos, nivel escolar (Garcia, 2018). Se debe señalar que estas características no son exclusivas de todos los agresores, para abordar la violencia intrafamiliar se debe tener en cuenta otros aspectos no solo lo individual.

El perfil de la víctima puede variar, la violencia afecta a personas de diferentes edades, orientación sexual, género, etnia, nivel cultural, situación económica entre otros, podemos identificar ciertas características comunes como la dependencia económica o emocional respecto al agresor, a menudo estas personas sufren aislamiento social lo que impide que se les pueda ayudar y experimentan consecuencias graves para su salud física y mental, las mujeres y los niños son los más afectados por la violencia intrafamiliar.

A menudo cuando se habla de víctima se hace alusión al género femenino, en parejas adultas y casadas con predominio del maltrato psicológico, el maltrato físico ocurre en los más jóvenes con secuelas de estrés postraumático, depresión y baja autoestima, teniendo como características personales, la sumisión, miedos y sentimientos de culpa, suicidio, ansiedad, adicciones, bajo rendimiento (Alegría del Ángel, 2016).

En la provincia y más específicamente en el municipio Ciego de Ávila en los últimos años se han confirmado episodios de violencia en el seno familiar. Cuando nos referimos al maltrato hacia los infantes, existen elementos visibles que suelen expresar los niños, como pueden ser desajustes emocionales, aislamiento social, dificultades en el aprendizaje, ansiedad, agresividad, desórdenes alimenticios, disminución de la atención, cambios anímicos, depresión, bajo rendimiento académico, estrés postraumático, hiperactividad, impulsividad, alteraciones del sueño, conductas sexuales inapropiadas y tendencias autodestructivas (Alonso et al., 2016).



Aunque no se cuenta con estadísticas fiables de este tipo de maltrato porque se silencian dentro de los hogares se sabe que predominan, la violencia física, los descuidos, las necesidades de alimentos, de distracción, educación y cuidados de salud, lo que provoca la pérdida de derechos vitales para su desarrollo, como acceder a una educación y salud plena, poder jugar y vivir en un entorno familiar seguro (Reyes, 2023). Cualquier forma de abuso, negligencia o maltrato hacia los niños puede ocasionar graves consecuencias a corto y largo plazo.

Los delitos sexuales cometidos en Ciego de Ávila han ocurrido en mayor cuantía contra adolescentes y jóvenes, siendo el sexo femenino el más afectado. Entre los signos de posible abuso sexual encontramos los cambios bruscos de comportamiento, las heridas inexplicables, especialmente en los genitales y los senos (en mujeres), vestimenta rota o manchada, embarazo, infecciones de transmisión sexual, problemas de conducta, depresión, comportamiento suicida, abuso de drogas o alcohol, pérdida espontánea de interés en la actividad sexual (Viera & Lazo, 2018). En el abuso sexual infantil el agresor a menudo es una persona de confianza como pueden ser familiares, cuidadores o conocidos de la víctima.

En el ámbito familiar puede ocurrir violencia contra cualquiera de sus miembros, con mucha frecuencia los ancianos son el blanco de diversas manifestaciones de este tipo, sobre todo de índole económico encontramos formas ilegales de usar el dinero o sus bienes, malversación de fondos, ocurridos en ocasiones por personas que son de su entera confianza, robos de manera indirecta o coacciones para obligarlos a cambiar el testamento (Hernández, 2019). Los ancianos al tener disminuida sus capacidades, físicas y mentales son más vulnerables ante el maltrato. A menudo el agresor es hijo, cuidador, o la persona que se ocupa de ellos, lo que dificulta que puedan comunicar los abusos.

El tipo de violencia que predominó fue la psicológica donde es muy frecuente la amenaza, gritos, ofensas, retención de recursos financieros, en muchas ocasiones estas manifestaciones no son reconocidas ni por el mismo sujeto que la sufre. Donde se hizo muy difícil que las víctimas buscaran ayuda médica después de haber sido maltratado por la situación de salud existente. Generando en las personas agredidas depresión, ansiedad e insomnio (Espinosa et al ., 2022).



Para analizar las manifestaciones de violencia hay que tener en cuenta el contexto económico, político, social y cultural, determinar las características individuales y el examen de grupos de riesgo específicos. El estudio de las comunidades sobre todo en zonas de la periferia donde por lo general existen comportamientos más agresivos.

Factores asociados a la violencia intrafamiliar en el municipio avileño

En los últimos tiempos han aumentado los factores que están asociados a mayor riesgo de ocurrencia de la violencia intrafamiliar, el abuso del alcohol y las drogas, la depresión, el stress económico, la reproducción de conductas violentas transmitidas de generación en generación basadas en patrones negativos que justifican este comportamiento. Son factores condicionantes que generan en los individuos este tipo de conducta, personas que han sido testigos o víctimas de maltrato en la infancia, los que tienen un modo de relacionarse donde los gritos, amenazas, chantajes, acosos se consideran normales, no se consideran violencia, los que perpetúan la dominación masculina, estas y otras particularidades aumentan la probabilidad de violencia en el hogar (Reyes, 2023).

Durante años se ha visto la agresión hacia los infantes como una forma de educar con la idea de fomentar obediencia por parte de madres y padres y cuidadores. Donde el adulto trata de imponer su autoridad sin tener en cuenta los intereses de niñas, niños y adolescentes.

En el caso de Ciego de Ávila donde el COVID-19 tuvo un gran impacto, fueron las mujeres las que asumieron en muchos casos el papel de amas de casas, cuidadoras, educadoras, la mayoría de las veces asignándoles esta tarea a las más jóvenes, siendo las más propensas a ser maltratados dentro del hogar (Espinosa et al., 2022). Las familias cubanas durante la COVID-19 tuvieron que vivir difíciles momentos debido a las medidas higiénicas que había que cumplir, la obligación de buscar alimentos, cubrir las necesidades y la complicada convivencia dentro del hogar cuando convivían varias generaciones, unido a la preocupación por no contraer la enfermedad fueron elementos que generaron conductas agresivas debido al estrés en que se vivía.

Estos factores provienen de diferentes ámbitos y actúan de manera conjunta, aunque a veces la presencia de estos no garantice que se produzcan hechos de violencia ya que



muchas familias se enfrentan a estos desafíos sin recurrir a estos comportamientos agresivos. No obstante, la combinación de varios de estos factores aumenta la vulnerabilidad de la violencia dentro de la familia.

Análisis de las políticas públicas y programas gubernamentales para prevenir y combatir la violencia intrafamiliar en el municipio de Ciego de Ávila

El Estado cubano ha dejado claro su voluntad política, de eliminar toda forma de discriminación y violencia, desde el triunfo de la Revolución. Numerosos cuerpos legales amparan la niñez, la juventud y la familia y leyes alternativas que comprenden las materias fundamentales; Civil, de Familia. Administrativa, Laboral y Penal con respaldo jurídico en las leyes sustantiva (Gazmuri, 2007). Existen programas sociales, además de procedimientos preventivos que se desarrollan a nivel nacional y local.

Las mujeres en el país disfrutan de iguales oportunidades educacionales y laborales, así como servicios de salud sexual y reproductiva gratuita lo que proporciona a las féminas una mayor autonomía e independencia, tienen garantizada la seguridad y protección de sus hijos con el acceso a la educación y atención médica sin diferencia de sexo, además en el caso de madres solas cuentan con el apoyo institucional cuando no tienen suficientes ingresos.

Podemos mencionar que se implementó el Plan de Acción Nacional de seguimiento a los acuerdos de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1997, que regulan principios y acciones para garantizar igualdad de género y la no violencia en el país. En ese mismo año se crea El Grupo Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar que tiene carácter multisectorial y multidisciplinario, a partir del 2011 pasó a formar parte de la Comisión de Prevención del Ministerio de Trabajo y seguridad social (Quintana, 2015). Que ha servido como guía para la creación de una estrategia de prevención de la violencia intrafamiliar.

Su labor ha facilitado delimitar dónde concurre violencia dentro de la familia, dirigir actuaciones y precisar resultados tanto interdisciplinarias como legislativo. Su trabajo comprende la selección y examen de medios y bibliografías afines con la violencia intrafamiliar; la evaluación de expedientes judiciales en delitos escogidos, así como el análisis de las leyes cubanas y su comparación con otros países. Además, el estudio de



diferentes casos existentes en expedientes judiciales, los que llegan a las Casas de Orientación a la Mujer y a la Familia y Servicios de Salud (Quintana, 2015).

En el 2021 se crea el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres que contribuye a la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el pleno ejercicio de su derecho. Ha elaborado estrategias y comités de género en empresas e instituciones que lo realiza el Centro de Estudios de la Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas (Federación de Mujeres Cubanas, 2021). Para su ejecución se creó el grupo de trabajo que cuenta con equipos de labor en todas las provincias.

Entre sus resultados se encuentra la campaña de sensibilización Sin Estereotipos de Género, Rompe Esquemas, con la publicación de folletos y spots televisivos. Todo esto resultado del trabajo conjunto entre la federación, centros y organismos de la salud, educación entre otros (Federación de Mujeres Cubanas, 2021).

En el año 2018 al 2022 se llevó a cabo la campaña Evolucionando con el esfuerzo de varias instituciones, especialistas, docentes, activistas, artistas, intelectuales, para desde el terreno de lo cultural influir en la juventud y transformar creencias sobre el control que tienen los hombres sobre las mujeres y lograr que la sociedad cubana sea más justa e inclusiva (Reyes, 2023).

Se debe mencionar además la Estrategia Integral de Prevención y Atención a la Violencia de Género y en el Escenario Familiar, en lo adelante la Estrategia, que tiene como objetivo garantizar la respuesta integral e integrada para la prevención y atención efectiva a la violencia de género y en el escenario familiar, por su importancia y prioridad para generar una respuesta articulada y coordinada intra e intersectorial a las demandas relacionadas con esta problemática (Acuerdo 9231, 2021, Artículo 1).

Esta incluye la comunicación social, la educación y formación continua, la prevención, la atención, la protección, el desarrollo legislativo, la información y estadística, la investigación y el seguimiento y evaluación (Acuerdo 9231, 2021). En cada una de estas áreas se define objetivos generales y específicos, así como acciones concretas por parte de las entidades encargadas. El documento vincula organismos de la Administración Central del Estado, las organizaciones sociales y de masas, la sociedad civil y los gobiernos locales.



Para el enfrentamiento de la violencia intrafamiliar y el apoyo a las víctimas existe también el Centro Nacional de Educación Sexual (SENESEX) que es una institución dedicada al estudio, investigación y educación de la sexualidad, creado con el objetivo de diseñar estrategias a favor del mejoramiento de la salud sexual y reproductiva a través de diversos programas y servicios de salud, la promoción de actividades educativas y culturales a favor de la libre orientación sexual e identidad de género (Calaña, 2020).

En el municipio Ciego de Ávila se llevan a cabo acciones de promoción y prevención de comunidades sanas con el fin de fomentar hábitos saludables y reforzar las acciones educativas con algunos segmentos poblacionales como son fumadores, alcohólicos, personas con estrés y adolescentes mejorando así la calidad de vida de la población.

Estos proyectos llevados a cabo por el estado cubano a nivel nacional se extienden a las provincias del país, así como a los municipios y localidades donde son enriquecidas estas propuestas y adaptadas a cada territorio. En Ciego de Ávila existen estrategias tanto por parte del gobierno cómo de las organizaciones sociales u otras que permitan generar acciones para cambiar los modelos de conducta tradicionalmente insertados en la sociedad y prevenir o reducir así las manifestaciones de violencia en la localidad.

Rol de los actores clave en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar: organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad

En una sociedad envejecida como la nuestra donde se promueve el trabajo digno, el empoderamiento de las mujeres y su independencia económica, representa un desafío para el gobierno lograr el cuidado para los grupos vulnerables niños, niñas, adolescentes, ancianos y discapacitados para garantizar su calidad de vida. Con este objetivo se ha elaborado un plan de sensibilización con campañas dirigidas a diferentes públicos (Fleito, 2023).

En este proceso que tiene como objetivo la prevención y atención de la violencia intrafamiliar es preciso la cooperación de todos los actores claves de la sociedad, se unen en estas acciones fiscales, sicólogos del Centro de Educación para la salud, tribunales, la Policía Nacional Revolucionaria, Educación y Trabajadores Sociales, el



Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Deporte y Recreación.

Los actores claves tienen como funciones la orientación educativa, ofrecer un entorno protector, brindar amparo legal y jurídico, proporcionar asistencia médica, procurar apoyo y orientación psico-emocional, divulgación y comunicación desde diversos soportes (Reyes, 2023). En el caso de nuestro municipio contamos con el apoyo de la Dirección Municipal de Educación, el secretariado de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), Hogar de Niños Sin Amparo Filiar, la Televisión Avileña, Radio Surco, el Periódico Invasor, la Casa de la Cultura José Sirio Inda Hernández, la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social y la Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez.

La Federación de Mujeres Cubanas (FMC) en Ciego de Ávila, junto a otros organismos, lleva a cabo la tarea de prevención y atención a la violencia de género, con el objetivo de que, más personas se pongan en función de luchar contra este fenómeno. Para los encuentros se seleccionan los especialistas que participan en los procesos los que serán capacitados previamente. Se trabaja en barrios y zonas vulnerables más propensos a que ocurran hechos de violencia.

Despliegan talleres llamados Voces de Mujeres por la no violencia de género. Visitan los centros de trabajos y escuelas de las diferentes enseñanzas y responden las inquietudes que las personas tienen sobre el tema (Ulloa, 2023). Se lleva a cabo diálogos en comunidades vulnerables e instituciones del municipio y se le brinda atención a víctimas y victimarios. Se utilizan medios como materiales audiovisuales, folletos sobre el tema, charlas de los especialistas, estimulando la participación de todas las personas, precisando cuales son las redes de apoyo que existen en la comunidad para proteger a las víctimas de la violencia (Federación de Mujeres Cubanas, 2023).

En estos encuentros se exponen y puntualizan lo que establecen las normas sobre los derechos, deberes y garantías vinculadas con la tutela legal de las víctimas. Se añaden protocolos de actuación en lo relativo a la prevención y lucha contra estos hechos de violencia emitidos por la Fiscalía General de la República (Ulloa, 2023).



La estrategia planteada desde la salud pública comprende actividades como la creación de observatorios de la violencia. La identificación y el trabajo con los grupos de riesgo, así como la capacitación en materia de salud sexual y reproductiva, desarrollo personal, roles parentales, artes y oficios, y habilidades para la vida. Se establecen programas de educación e información sobre el abuso de las drogas, programas terapéuticos como el asesoramiento a las víctimas de la violencia o a las personas que corren el riesgo de atender contra sí mismas y para los autores de delitos sexuales y las personas que maltratan a sus parejas o a sus hijos (Valladares et al ., 2010).

Durante la COVID-19 la Federación de Mujeres Cubanas y el Ministerio de Salud Pública en cooperación presentaron el servicio especializado para la atención a las mujeres víctimas de violencia a través de una línea para el apoyo psicológico de las víctimas de violencia intrafamiliar con información y orientación. En la provincia Ciego de Ávila esta línea estuvo al alcance de todos con carácter gratuito accediendo de forma anónima y confidencial. En los policlínicos del municipio se activaron consejerías a cargo de psicólogos y psiquiatras para tratar este problema (Dorroman, 2020).

En el año 2018 al 2022 se llevó a cabo la campaña Evolucionando con el esfuerzo de varias instituciones, especialistas, docentes, activistas, artistas, intelectuales, para desde el terreno de lo cultural influir en la juventud y transformar creencias sobre el control que tienen los hombres sobre las mujeres y lograr que la sociedad cubana sea más justa e inclusiva (Reyes, 2023).

Los integrantes del proyecto de desarrollo humano, Juventud, Sexualidad y género del departamento de psicología pedagógica de la universidad avileña realizaron en el año 2018 una campaña en el ámbito universitario con el eslogan Abre tus ojos: el conocimiento es el primer paso para prevenir la violencia, con el fin de sensibilizar a los estudiantes sobre este tema, conocer factores de riesgo y como proteger las relaciones de pareja e identificar manifestaciones de violencia (López, 2019).

Todos estos proyectos en el ámbito local tienen como objetivo llevar a cabo planes relacionados con la prevención de la violencia. Estas actividades son para crear conciencia en las personas y promover el debate público en relación con la conducta violenta, promover las actuaciones, hacer frente a las causas sociales y proporcionar recursos a las víctimas.



Todos estos programas funcionan en la localidad para amparar a las mujeres víctimas de la violencia de género o en la familia. Ellos significan un paso de avance, pero todavía queda mucho por hacer en cuanto a prevención. La secretaria general de la FMC de Ciego de Ávila Odelsys Varcacel señaló que se necesita que las personas que van a denunciar un acto de violencia sean bien atendidas porque muchas veces no encuentran el apoyo buscado. Además, se precisa un centro de acogida y ayuda de las víctimas de la agresión. Se requiere la capacitación de los sujetos que laboran en Educación, salud, policía, juristas, comunicadores, la educación integral de los niños para luchar contra los estereotipos de género (Zamora, 2023).

Para lograr la prevención y atención de la violencia intrafamiliar se requiere la unión de los sectores claves de la sociedad, los organismos gubernamentales con una labor legislativa, educativa, de apoyo y protección, los organismos no gubernamentales que abogan por medidas eficaces de prevención, y la comunidad en general desde su papel de denuncia y apoyo de las víctimas.

Percepciones y actitudes de la sociedad ante la violencia intrafamiliar en el municipio de Ciego de Ávila en un periodo de cinco años

Al estudiar la violencia intrafamiliar no se puede percibirla aislada de la sociedad, ambas se interrelacionan, lo que sucede dentro de la familia incide en la sociedad y viceversa. La sociedad y el Estado Cubano reconocen el rol y la facultad de la familia en la formación moral, física y espiritual de sus miembros, por lo que es imprescindible la prevención desde lo educativa (Gazmuri, 2007). Aunque en Cuba este fenómeno ha sido poco investigado y estudiado y hay escasas cifras de su incidencia, sabemos que ocurre en menor cantidad en comparación con otros países.

La manera en que los sujetos reconocen y responden a la violencia intrafamiliar puede intervenir en la capacidad de las víctimas de buscar apoyo, algunas veces las perspectivas y actitudes de la sociedad responden a conceptos tales como considerar normal o minimizar las conductas agresivas, la ven como algo natural. A menudo se siente el agredido culpable y tienen un concepto negativo de sí mismo, se consideran inferiores. Los miembros de la familia no son capaces de percibirlas consecuencias que tienen estas conductas. Muchas veces las personas tienen opiniones negativas acerca



de las víctimas, lo que dificulta su recuperación. Aunque en la actualidad se tiene una mayor conciencia y por lo general se rechaza la violencia, esta sigue siendo un problema que afecta la comunidad.

En los encuentros realizados en las localidades avileñas se evidencia que a veces las mujeres no conocen las leyes e instituciones que las protegen (Ulloa, 2023). A pesar de todas las vías para su denuncia y los programas de prevención existentes, la falta de conocimiento profundo sobre el tema, tanto por parte de las familias como de las instituciones sociales, impiden la realización de estrategias para prevenir y disminuir estos comportamientos (Alonso et al ., 2016).

Es importante reconocer que por la cultura machista que todavía existe, la mujer es la que con más frecuencia se convierte en víctima de la violencia y son ellas las que muy pocas veces denuncian los hechos, ni acuden a pedir ayuda a alguna institución. Casi siempre se requiere el convencimiento para que acepten que necesitan apoyo. Además, dentro de los hogares existe el concepto que se debe castigar para educar, muchas veces a través de agresiones físicas por lo que los padres y los niños consideran correcta la violencia. Correspondiendo a las madres en la mayoría de los casos asumir la disciplina de los hijos.

La cultura, la religión y los medios de comunicación han propiciado que se mantenga y sea aceptada la violencia en la familia. Todavía en la actualidad existen mitos acerca de los roles de género tradicionales, las mujeres son sometidas a las labores del hogar sin ayuda del esposo porque hoy en día algunos creen que las labores domésticas no son tareas de hombre, lo que hace que se siga aceptando estos comportamientos. Existe la creencia de que la violencia es propia de personas de bajo nivel educacional y de pocos ingresos lo que no es siempre así, dado el alto índice de profesionales que existe en el país, los hechos violentos ocurren en cualquier hogar, sin importar el nivel educacional de sus miembros.

La violencia no puede verse como un asunto privado, sino que es del interés de toda la comunidad porque afecta de alguna manera el desarrollo de las personas y de la sociedad. Las agresiones son más toleradas cuando ocurren en el ámbito familiar, sin embargo, son repudiadas cuando suceden en un espacio público. Lo que nos demuestra que se percibe como un fenómeno de índole privado. Las percepciones



sobre la violencia pueden cambiar y dependen de la familia, la escuela y las instituciones, ya que la responsabilidad es de todos.

Para avanzar en una cultura de derechos existen aún desafíos como son: modificar estereotipos e imaginarios en cuanto a la violencia, fundamentalmente en entornos educativos, que todos perciban los tipos de violencia y las vías para denunciarlas, superar las realidades económico-sociales de determinadas comunidades, reconocimiento de que constituye un trabajo multifactorial, integral y sistémico, para evitar la fragmentación de la institucionalidad cubana. Establecer relaciones institucionales eficientes para así avanzar hacia estrategias más eficientes (Reyes, 2023).

La familia a lo largo de la historia se ha ido transformando, ya no se reconoce solo la integrada por padres, madres e hijos, sino que puede estar formada por varias generaciones, madres o padres solos o parejas del mismo sexo, pero sin importar el tipo de familia, la violencia siempre ha existido, hay familias más vulnerables a este tipo de hechos que requieren acciones de prevención y apoyo.

Es la institución encargada de garantizar y satisfacer las necesidades de sus miembros, crear un entorno saludable, así como atender y proteger a los niños y personas vulnerables. Se enseñen valores y se rechace cualquier manifestación de machismo, donde se promueva la igualdad a través del buen trato, la comunicación y adecuadas relaciones interpersonales. Que constituya un lugar de protección para todos, donde exista ayuda y comprensión. Los padres son encargados de proteger a los niños, deben educar y hablar de temas sexuales desde la infancia. Mantener una adecuada comunicación, creerle y escucharlos de manera comprensiva. Brindarles apoyo y protección a los ancianos, se consideren sus derechos para que gocen de una vida libre de violencia.

CONCLUSIONES

La violencia intrafamiliar como fenómeno social, requiere para su prevención la colaboración activa del Estado, las organizaciones sociales y los diversos actores que interactúan a nivel comunitario con la familia. Esta cooperación integral es esencial para implementar estrategias efectivas que aborden las raíces del problema, promuevan la



conciencia y la educación en la comunidad y establezcan sistemas de apoyo sólidos para la víctima. Solo a través de acciones coordinadas y comprometidas de todos estos sectores se podrán lograr avances significativos en la prevención y erradicación de este fenómeno.

El estudio detallado de los distintos tipos de violencia, la incidencia en los grupos poblacionales y los factores de riesgo que favorecen su aparición y mantenimiento permite realizar un trabajo más efectivo de atención y prevención del fenómeno desde lo educativo, analizando los comportamientos violentos en la localidad y los diálogos con la población con el objetivo de conocer los principales obstáculos que enfrentan las víctimas para realizar una denuncia oportuna.

La necesidad de una ley especial para el tratamiento jurídico de la violencia intrafamiliar se fundamenta en la identificación de vicios en nuestra legislación vigente. La creación de una ley especializada permitiría abordar de manera más efectiva los desafíos asociados con la violencia intrafamiliar proporcionando un marco legal más completo, específico y sensible a las diversas circunstancias que pueden surgir en este ámbito. Asimismo, esta iniciativa contribuirá a fortalecer la protección de las víctimas y a establecer pautas claras para la actuación de las autoridades judiciales y de la aplicación de la ley en casos de violencia.

La mitigación efectiva de la violencia intrafamiliar solo podrá materializarse mediante la erradicación de la cultura machista, la superación de estereotipos de género y la abolición de todas las manifestaciones de desigualdad heredadas de nuestro pasado patriarcal. Este enfoque no solo apunta a transformar las actitudes individuales sino también a dismantelar las estructuras sociales que perpetúan la violencia y a fomentar una sociedad más justa e igualitaria. Reconociendo la interconexión de otros elementos, se abre la puerta hacia un cambio significativo en la prevención y abordaje de la violencia intrafamiliar.

REFERENCIAS

Abbott, J., Johonson, R., Koziol-McLain, J. & Lowenstein, S.R. (2005). Domestic violence. Against women prevalence emergency department population. *Jama: The journal of the American Medical Association* .



- Alegría del Ángel, M. (2016) Violencia en el noviazgo: prevalencia y perfil psicosocial víctima- victimario en universitarios. (Tesis para obtener el grado de Doctora de Psicología), Universidad Veracruzana.
- Alonso Gutiérrez, G.M., González Caballero,R., Martínez Gomez, C.,Ruiz Betancourt ,Y., Pérez LaffitteV, M.A.& Vega Fernández, D. (2016). Manifestaciones de maltrato infantil, recuperación social y vías para su prevención. *Mediciego*.23(1), 1029-3035.
<https://revmediciego.sld.cu/index.php/mediciego/article/view/671/1087>.
- Anónimo. (2016). *Studocu*. Recuperado el 23 de Octubre de 2023, de <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-privada-del-norte/psicologia-educativa/teoria-explicativa-de-la-violencia-intrafamiliar/30049821>.
- Anthony, C. & Miller Ramírez, G. (1986). *Estudio exploratorio sobre el maltrato físico de que es víctima la mujer panameña*. Panamá: ICRUP.
- Bobino Méndez,L. & Corsi, J. (2003). *Violencia y género: la construcción de la masculinidad como factor de riesgo*. Editorial Ariel
- Calaña Perez, I. (2020). *Derechos sexuales en Cuba. Pautas para el desarrollo efectivo del Servicio de Orientación Jurídica del Centro Nacional de Educacion Sexual*. Ediorial CENESEX.
- Dorroman Sánchez, D. (10 de diciembre de 2020). La FMC enfrenta la actual pandemia de violencia . *Trabajadores* . <https://www.trabajadores.cu/20201211/la-fmc-enfrenta-la-actual-pandemia-de-violenci/?amp=1>.
- Espinosa Morales, E., Leòn Guitierrez, O.E. &Triana Pèrez, I.(2022). Violencia Intrfamiliar a la mujer en tiempos de Covid 19. *Cuba salud 2022* .
- Federación de Mujeres Cubanas (2021). *Adelanto de las Mujeres Programa Nacional y plan de acción*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Cuba.
- Federación de Mujeres Cubanas (2023) *Metodología para el desarrollo del proceso político. Diálogos por familias libres de violencia a realizar en comunidades*.
- Fleito Cabrera, M.E .(11 de Noviembre de 2023). El gobierno cubano tiene la política de empoderamiento de las mujeres . (Lema ,G. Entrevistador).



- García Montoya, L. (2017). Ruido del Criminal ante el silencio de su víctima: una aproximación al perfil criminògeno del maltratador doméstico. *Universidad & Ciencia*, 7(1), 122-143.
- Gazmuri Nuñez, P. (2007). *Un acercamiento al tratamiento legal de la violencia intrafamiliar en Cuba*. CIPS, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociales. http://bibliotecadegenero.redsemlac-cuba.net/sites/default/files/08_CIPS_GNP_VII.pdf
- Gazmuri Nuñez, P. (2007). *La violencia intrafamiliar y la igualdad de derechos*. CIPS, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociales. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Cuba/cips/20120824041303/gazmuri.pdf>
- Hernández Díaz, A. (9 de diciembre de 2019). Violencia contra adultos mayores: Confianza traicionada . *Invasor* . <https://www.invasor.cu/es/opinion/violencia-contra-adulto-mayores-confianza-traicionada>.
- Hernández, R. & Lamiñana, R. (2005) Víctimas de la violencia familiar: consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de la psicología*, 21(1), 11-17.
- López Pérez de Corcho, L. (8 de Mayo de 2019). Sin perderle las pistas a la violencia en Ciego de Avila. *Invasor* . <https://www.invasor.cu/es/secciones/sociedad/sin-perder-las-pistas-de-la-violencia-en-ciego-de-avila>.
- Mayor Walton, S. & Salazar Pérez, C.A. (2019). La violencia intrafamiliar un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*. 21(1).
- Ministerio de Inclusión Económica y Social (2018). *¡Una familia sin violencia es posible!*
- Mosquera Rial, A. M. (2000). Cuerpos Marcados, violencia domesticas. Una aproximación desde la ley penal uruguaya. *Revista de la Facultad de Derecho*. (17), 109-120.
- Quintana Hernández , Y. (2015). *La protección penal a la problemática de la violencia domestica en Cuba. Una tarea de urgente solución*. (Tesis para obter al grado científico de especialistas en derecho penal). Universidad de La Habana.
- Quiñones Rodríguez, M.C., Arias López, Y., Delgado Martínez, E.M. & Tejera Valdés, A.J. (2011). Violencia Intrafamiliar desde un enfoque de género. *Revista Medicego*. 17(2).



- Rabelo, P.G., Díaz, P.W., Linares, F.T. & Díaz, P.H. (2006). Lesiones intencionales: la violencia. *Revista Cubana de Salud y Trabajo*. 7(1-2). 29-50.
- Reyes Hernandez, J. (2023). *Detener la violencia desde lo local-UNICEF. Identificación de actores y escenarios locales pertenecientes a la prevención y atención a la violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes* .Editorial Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF Cuba.
<https://www.unicef.org/cuba/informes/detener-la-violencia-desde-lo-local>.
- Rodney Rodríguez, Y., Bulgado Benavides, D., Esteves Arias, Y. & Disla Acosta, P.M. (2020). La violencia como fenómeno social. Editorial Universidad Pedagógica Varona .
- Rodríguez Calvo, M.D., Gómez Mendoza, C., Guevara de León, T., Arribas Llopis, A., Duarte Duran, Y. & Ruiz Álvarez, P. (2018) Violencia intrafamiliar en el adulto mayor. *Arch Méd Camagüey*. 22(2), 204-213.
- Núñez de Arco, J. & Carvajal, H.E. (2004). *Violencia intrafamiliar, Abordaje integral a víctimas*. Editorial Tupac Katari.
- Organización Mundial de la Salud. (2003). Informe Mundial sobre violencia y la salud.
<https://iris.paho.org/bistream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf>
- Seguí León, G.C. (2016). La violencia intrafamiliar como fenómeno cultural en asentamientos rurales de la provincia Pinar del Río . *A Contracorriente: Revista de Historia Social y Literatura en América Latina*, 13(3), 263-273.
- Sánchez Santana, D. (2022). *Violencia en la familia*. Studocu.
<https://www.studocu.com/latam/document/universidad-autonoma-de-santo-domingo/psicologia-clinica/la-violencia-itrafamiliar/47576292>.
- Ulloa Trujillo, L. (7 de Agosto de 2023). Realizan Talleres sobre violencia de genero en Ciego de Avila. *Invasor* . <http://www.invasor.cu/es/secciones/sociedad/realizan-talleres-sobre-violencia-de-genero-en-ciego-de-avila>.
- UNICEF Comité Español, UNICEF Comité País Vasco & la Oficina de UNICEF EN Cuba. (2016). *Convención sobre los Derechos del Niño*.
- Valdés Jiménez, Y. (2006). Violencia Intrafamiliar en cuba. Desafíos para la intervención social . *CD Caudal* .
http://www.cips.cu/images/otras_publicaciones/3-familia/15-familia.pdf



Valladares González, A.M., Espin Falcón, J.C., Abad Araùjo, J.C., Presno Labrador, C. & Cardona Almeida, A. (2010). Factores, grupos de riesgo y atención integral a la conducta violenta. *Revista Cubana de Medicina General Integral* , 26(3), 516-523.

Viera Hernández, E. & Lazo Bernabe, J.C.(2019). Caracterización de delitos sexuales en Ciego de Avila.(tesis para optar a la licenciatura en Medicina).Universidadde Ciencias Medicas de Ciego de Avila.

Zamora Morejón , M. (26 de Agosto de 2023). Ni silencio ni impunidad. *Invasor* .
<https://www.invasor.cu/es/especiales/ni-silencio-ni-la-impunidad>

Legislación:

Constitución de la República de Cuba, de 10 de abril de 2019. Gaceta Oficial No. 5 Extraordinaria.

Ley 151 del 2022, “Código Penal”, 1ro de septiembre de 2022. Gaceta Oficial No. 93. Ordinaria

Ley 156 del 2022 “Código de las Familias”, de 17 de agosto de 2022. Gaceta Oficial No. 99 Ordinaria.

Ley 143 del 2021” Del Proceso penal”, 7 de diciembre de 2021. Gaceta. Oficial No. 140 Ordinaria.

Ley No. 16 “Código de la Niñez y la Juventud”. 30 de junio de 1978.Gaceta OficialNo.19 Ordinaria

Acuerdo 9231 del 2021 (Consejos de ministros). Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar. 9 de diciembre de 2021. Consejos de Ministros.

